



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2022-06928683- -UBA-DME#REC

VISTO, el expediente EX-2022-06928683- -UBA-DME#REC por el que se solicita la aprobación del Cronograma del Curso de Ingreso para el período 2023/2024; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el cronograma de actividades que demanda la implementación del curso de ingreso a la Escuela Superior “Carlos Pellegrini” y al Colegio Nacional de Buenos Aires para el ejercicio 2023.

Que dieron su conformidad las rectoras del Colegio Nacional de Buenos Aires y de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”.

Lo aconsejado por la Secretaria de Educación Media.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer el cronograma de las actividades que demanda la implementación del curso de ingreso al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Escuela

Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” para el periodo lectivo 2023/2024, el que como Anexo (ARR-2022-15-UBA-SEM#REC) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a los establecimientos secundarios mencionados en el artículo anterior, a la Secretaría de Educación Media, a la Dirección General de Títulos y Planes y a la Dirección de Gestión de Consejo Superior y Asamblea Universitaria y de Despacho Administrativo. Cumplido, archívese.